

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2546914

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la 2a Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifico que por escritura pública de 18 de julio de 2024, repertorio N°5282-2024, ante mí, Uno) "AGROINDUSTRIAL LAS TRES ERRE SpA", debidamente representada por Ernesto David Valenzuela Sanchid. Dos) ERNESTO JAVIER VALENZUELA LABBÉ. Tres) MACARENA PAZ VALENZUELA LABBÉ. Cuatro) VICTORIA MARGARITA VALENZUELA LABBÉ, debidamente representada por Ernesto David Valenzuela Sanchid. Cinco) JUANITA SOLEDAD VALENZUELA LABBÉ, todos los anteriores domiciliados para estos efectos en calle El Espino N°749, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana. Seis) JOSEFINA PAZ FRÍAS VALENZUELA, debidamente representada por Claudia Victoria Valenzuela Sanchid. Y, Siete) ANDRÉS IGNACIO FRÍAS VALENZUELA, estos últimos domiciliados en calle Helsby N°8.969, comuna de la Reina, Región Metropolitana. Los Comparecientes acordaron modificar los estatutos de la sociedad "INMOBILIARIA DON RAÚL LIMITADA", RUT N°76.302.461-K, con extracto de constitución inscrito a fojas 81.819 N°53.744 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2013, como consecuencia de la disolución de los socios "Inmobiliaria Pargua Limitada" e "Inmobiliaria Doña Claudia Limitada", ambas por escrituras públicas de 17 de julio de 2024, suscritas en la Notaría de Santiago de Patricio Guillermo Corominas Mellado y cuya inscripción y publicación se encuentran en tramitación a la fecha de la presente escritura. En virtud de estas modificaciones, la totalidad del activo de "Inmobiliaria Pargua Limitada" e "Inmobiliaria Doña Claudia Limitada" fue asignado a sus respectivos socios, entre los cuales se encuentran los derechos sociales de "Inmobiliaria Don Raúl Limitada". Así, "Inmobiliaria Pargua Limitada" era titular del 1,267% del total de los derechos sociales de "Inmobiliaria Don Raúl Limitada" el que fue asignado en las siguientes proporciones: a) Ernesto Javier Valenzuela Labbé, el 0,31675% del total de los derechos sociales; b) Macarena Paz Valenzuela Labbé, el 0,31675% del total de los derechos sociales; c) Victoria Margarita Valenzuela Labbé, el 0,31675% del total de los derechos sociales; Y, d) Juanita Soledad Valenzuela Labbé, el 0,31675% del total de los derechos sociales. Por su parte, "Inmobiliaria Doña Claudia Limitada" era titular del 1,267% del total de los derechos sociales de "Inmobiliaria Don Raúl Limitada" el que fue asignado en las siguientes proporciones: a) Josefina Paz Frías Valenzuela, el 0,6335% del total de los derechos sociales; y, b) Andrés Ignacio Frías Valenzuela, el 0,6335% del total de los derechos sociales. Al efecto se sustituyeron los actuales Artículo Primero y Artículo Cuarto de los estatutos sociales, siendo materia de extracto lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Socios y razón social. Se forma entre "Agroindustrial Las Tres Erre SpA", Ernesto Javier Valenzuela Labbé, Macarena Paz Valenzuela Labbé, Victoria Margarita Valenzuela Labbé, Juanita Soledad Valenzuela Labbé, Josefina Paz Frías Valenzuela, Andrés Ignacio Frías Valenzuela, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "INMOBILIARIA DON RAÚL LIMITADA", sin perjuicio de poder utilizar para fines de propaganda y publicidad y, en general, para todas sus operaciones ante toda clase de terceros, inclusive ante bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía "INMOBILIARIA DON RAÚL LTDA.", en adelante la "Sociedad". Y, "ARTÍCULO CUARTO: Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$34.800.000, que los socios han aportado en la siguiente proporción: Uno) "Agroindustrial Las Tres Erre SpA", titular del 97,466% del total del interés social, equivalentes a la suma de \$33.918.128, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Dos) Ernesto Javier Valenzuela Labbé, titular del 0,31675%, equivalentes a la suma de \$110.234, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Tres) Macarena Paz Valenzuela Labbé, titular del 0,31675%, equivalentes a la suma de \$110.234, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Cuatro) Victoria Margarita Valenzuela Labbé, titular del

CVE 2546914

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

0,31675%, equivalentes a la suma de \$110.234, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Cinco) Juanita Soledad Valenzuela Labbé, titular del 0,31675%, equivalentes a la suma de \$110.234, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Seis) Josefina Paz Frías Valenzuela, titular del 0,6335% del total del interés social, equivalentes a la suma de \$220.468, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad. Y, Siete) Andrés Ignacio Frías Valenzuela, titular del restante 0,6335% del total del interés social, equivalentes a la suma de \$220.468, los cuales fueron íntegramente pagados en dinero efectivo con anterioridad.”. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de septiembre de 2024.

